



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 25 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2023 11:43:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001275-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón de secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 25 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día de la fecha, se ha recepcionado vía WhatsApp un mensaje de la señora magistrada Bessy Retuerto Tueros, quien manifiesta que ha padecido un accidente el día de ayer, por lo que contando con descanso médico para el día de hoy, viernes 25 de agosto del año en curso, indica que el lunes presentará la documentación pertinente para su atención.

Tercero.- Estando a lo expuesto, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Segundo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura –en vía de regularización- del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar –en vía de regularización- el Segundo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 25 de agosto del 2023, al magistrado Hernando Edgar Aguilar Dextre, juez del Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares; debiendo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

cumplir la magistrada Bessy Retuerto Tueros, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia con goce de haber por motivos de salud.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de los magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

